



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

## CIRCULAR N° 10

FECHA : Junio 29  
 PARA : Club  
 DE :  
 ASUNTO :

### CAMBIO FECHAS BOGOTANO JUVENIL

LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ  
 para ANDRES, Brigitte, CAPITAL, Club, Club, CLUB, CORTAPALOS, Deportes, fenixbowling, Fredy, Jose, José, Luis, Ma...

Cordial saludo Presidentes y deportistas  
 Nos permitimos informarles que el Comité ejecutivo, atendiendo las recomendaciones efectuadas por algunos Clubes y la Comisión Técnica, ha decidido aplazar el Bogotano Juvenil y realizarlo en el mes de Agosto los días: **martes 16, miércoles 17, jueves 18 y viernes 19**. Cambio que permitirá a los deportistas culminar su proceso y efectuar una mejor preparación.  
 Teniendo en cuenta el nuevo calendario publicado por la Fedecobol y recibido en la noche del miércoles 15 de junio. El torneo Nacional Juvenil se realizará en octubre (1 al 5), en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente  
 Patricia Salguero C.  
 LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ  
 Tel 2500400/2258025  
[www.ligadebolodebogota.com](http://www.ligadebolodebogota.com)

Bogotano Juvenil a Julio de 2022. Las

	inscripciones hasta	Congresillo Técnico
Tokio 39	Miércoles 6 de Julio 2022 - 4.00 pm.	Virtual a través de plataforma google meet 7:30Pm
Tokio 42		
Seoul 39		
Tokio 42		

en por deportista: Veinticuatro (24)  
 \$190.000

### MODALIDADES

Todo evento. Las demás modalidades están supeditadas al número de equipos y/o deportistas inscritos hasta el Miércoles 06 de Julio a las 4:00 P.M.

La Comisión Técnica, con base en el número de inscritos, tiene la potestad de determinar qué modalidades se disputarán, teniendo en cuenta que se puedan conformar al menos tres (3) equipos para habilitar una modalidad. La decisión se comunicará antes de iniciar el Campeonato, en el Congreso Técnico.

Los deportistas que no conformen equipos completos competirán en todas las rondas, que se les computarán para la modalidad todo evento.



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

La Comisión Técnica conformará los equipos con los deportistas sueltos de los diferentes clubes para que puedan optar por premiación, teniendo en cuenta el orden en el último escalafón vigente publicado en la página web de la Liga.

## REGLAMENTACION

1. Pueden participar todos los deportistas afiliados para el presente año a la LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ, que estén debidamente inscritos en los clubes, que se encuentren a PAZ y SALVO por todo concepto con la LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ, que no se encuentren cumpliendo suspensión de la FEDECOBOL o sanción del Tribunal Deportivo y que no estén incurso en las inhabilidades descritas en el régimen de transferencias.
2. Los Clubes formalizarán, en los plazos definidos, la inscripción de sus deportistas, delegado y director técnico o entrenador. Favor tener en cuenta que no podrá ingresar al escenario ninguna persona que no haya sido inscrita dentro de los términos establecidos
3. El delegado y un director técnico o entrenador, deberán portar el uniforme de su respectivo Club y serán los únicos autorizados para ingresar al área de juego durante las rondas.
4. Ningún miembro de la Comisión Técnica podrá ser inscrito como Delegado y/o Entrenador.
5. Los entrenadores y monitores de las Selecciones Bogotá, Escuela de Formación Deportiva, Escuela de Perfeccionamiento Deportivo y Particulares, podrán ejercer como entrenadores y/o delegados de los clubes en los bogotanos, pero solo podrán dar instrucciones directas a deportistas del club que representan.
6. Será proclamado como Campeón BOGOTANO JUVENIL, en cada rama, el deportista que, jugadas las 24 líneas, acumule la mayor cantidad de pines derribados - Campeón Todo Evento.
7. En caso de empate en el Todo Evento, el Campeón se definirá por el mayor puntaje en la última línea; si persiste el empate, se tomará la anterior línea y así sucesivamente, hasta dirimir el empate.
8. En caso de empate en el segundo, tercer o cuarto puesto, el puesto se definirá por el mayor puntaje en la última línea; si persiste el empate se tomará la anterior línea y así sucesivamente, hasta dirimir el empate.

Hacen parte de esta reglamentación:

- a. Acuerdo 19 de Febrero de 2020
- b. Resolución No. 003 de 2019 - Reglamento de Competencias.
- c. Normatividad FEDECOBOL.

Válido para los procesos y conformación Selección Bogotá del año 2022.

Válido para movimiento de escalafón 2022.

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1

Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia.

Tels (57-1) 2 500 400 2258025. Email: [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com). . [www.ligadebolodebogota.com](http://www.ligadebolodebogota.com)



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

## INSCRIPCIONES

El Club podrá realizar la inscripción hasta la fecha límite establecido, enviando formulario de inscripción a [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com). No se recibirán inscripciones por teléfono.

La inscripción de un deportista es válida únicamente en el momento de hacer y acreditar el pago respectivo en la Liga.

## PAGOS:

- a) Cancelar el valor del torneo mediante consignación o transferencia electrónica a: Banco Davivienda cuenta Corriente 0088 6999 7695 a nombre de Liga de Bolo de Bogotá, Nit. 860.066.173-1 y enviar soporte vía correo electrónico ([ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com)).
- b) Cancelar el valor del Bogotano con tarjeta Débito o Crédito en las oficinas de la Liga, los días establecidos.

## AUTORIDADES

Como Coordinador se designa al Señor **Rafael Caballero**, quien constituye la máxima autoridad de la competencia y ante quien deben formularse las reclamaciones por las decisiones adoptadas durante el desarrollo del juego.

## PREMIACIÓN

El CAMPEON BOGOTANO por rama recibirá un Trofeo y se premiará segundo y tercer puestos por rama con medallas plateadas y bronceadas.

Los tres primeros puestos por rama, en cada modalidad básica, serán premiados independientemente con medallas doradas, plateadas o bronceadas.

Para acceder a esta premiación los deportistas deben estar escalafonados en la **LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ**, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 19.

Cordialmente,

*Original firmado por:*

**PATRICIA SALGUERO C.**  
Directora Ejecutiva